

SERGIO RICARDO BERAMOS
Jefe Departamento Despacho
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

DECRETO N° 2026



Ministerio de Derechos Humanos
Gobierno de la Provincia de Salta

SALTA, 05 DIC 2012

RESOLUCION N° 948
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
Expediente n° 159.587/12-código 234

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la asignación de funciones en carácter de subrogancia, como Jefe del Departamento Rendiciones Financieras de este Ministerio, a favor del señor MIGUEL ANGEL MIRANDA, y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum n° 005/2012 de la Secretaría de Gestión Administrativa, se le encarga al nombrado el despacho del Departamento mencionado, a partir del 21 de mayo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular, señor Víctor Luis Ortiz, en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Que a f. 4 el Departamento Personal informa la situación de revista de los referidos agentes.

Que con la intervención de la Dirección General de Personal de la Secretaría General de la Gobernación, la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio del rubro dictamina que, teniendo en cuenta que la asignación de funciones obedece a estrictas necesidades de servicios por ausencia de su titular y tiene encuadre en las disposiciones de la ley n° 6127, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

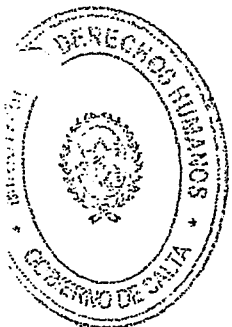
Por ello,

LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

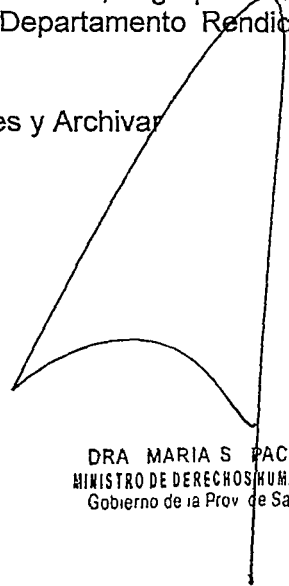
ARTÍCULO 1º.- Con vigencia al 21 de mayo de 2012 y mientras dure la ausencia de su titular, asignar en carácter de subrogancia, al señor MIGUEL ANGEL MIRANDA, D.N.I. n° 21.777.103, personal de planta permanente, Supervisor Técnico, Agrupamiento T, Subgrupo 3, Función Jerárquica IV, la función de Jefe del Departamento Rendiciones Financieras de este Ministerio.

ARTICULO 2º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



DRA MARIA S PACE
MINISTRO DE DERECHOS HUMA
Gobierno de la Prov. de Salta